



RESOLUCION DIRECTORAL No. 200 -2012-ANA-AAA-JZ-V

Piura,

08 JUN 2012

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 132-2012, tramitado ante la Administración Local de Agua Jequetepeque, e ingresado a la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla Código V, con registro N° 925-2012, organizado por CASTAÑEDA OLORTEGUI MARIA SOCORRO, sobre extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial con fines agrarios; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, conforme al numeral 64.1, artículo 64° del Reglamento de la Ley N° 29338, toda persona natural o jurídica, pública o privada, para usar el agua requiere contar con un derecho de uso de agua otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua, salvo que se trate de uso primario;

Que, con Resolución Administrativa N° 687-2005-MA-ATDR-J, de fecha 07 de setiembre del 2005, la ex Administración Técnica del Distrito de Riego Jequetepeque, otorgó licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de LEYTHON HOYOS CARLOS ALBERTO, para ser utilizada en el predio con unidad catastral N° 18445, para un área bajo riego de 7.500 has. y un volumen máximo anual de 108567.5520 m³, predio ubicado en el Bloque de Riego San Isidro N° 75, con código PJET-1201-B75, comprensión de la Comisión de Regantes Pueblo Nuevo, de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Regulado Jequetepeque;

Que, con Resolución Administrativa N° 062-2010-ANA/ALAJ, de fecha 04 de marzo del 2010, se aprobó los estudios "Actualización de Asignación de Agua en Bloques en el Sistema Jequetepeque Regulado" y "Actualización de Asignación de Agua en Bloques en el Sistema Jequetepeque Regulado", los estudios modificaron el bloque de riego mencionado en el párrafo precedente, quedando establecido como Bloque de Riego San Isidro, con código PJET1201-B61; con asignación de un volumen anual de 2.38 MMC para un área bajo riego de 206.2280 has.

Que, la recurrente ha solicitado la extinción de la licencia de uso de agua y otorgamiento de una nueva licencia, en mérito de acreditar conjuntamente con URBINA HUAMAN SEGUNDO, ser propietarios del predio descrito en el tercer considerando, mediante Anotación de Inscripción en la Partida N° 04006924-SUNARP-Sede Chepen;



RESOLUCION DIRECTORAL No. 200 -2012-ANA-AAA-JZ-V

Que, el expediente ha sido tramitado con arreglo a Ley y el Administrador Local de Agua Jequetepeque, con Informe Técnico N° 023-2012-ANA-AAA/JZ/ALA-J, validado por la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos, recomienda extinguir la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, otorgado a favor de LEYTHON HOYOS CARLOS ALBERTO en el predio con unidad catastral 18445 y otorgar una nueva licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de la recurrente;

Estando a lo opinado por la Unidad de Asesoría Jurídica, el visto de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos y en uso de las facultades conferidas por la Ley No. 29338 – Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo No. 001-2010-AG y Artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, otorgada mediante Resolución Administrativa N° 687-2005-MA-ATDR-J, a favor de LEYTHON HOYOS CARLOS ALBERTO, en el predio con unidad catastral N° 18445, quedando vigente en lo demás que contiene la mencionada resolución administrativa.

ARTICULO 2°.- Otorgar licencia de uso de agua superficial para uso productivo agrario, proveniente del río Jequetepeque, a favor de CASTAÑEDA OLORTEGUI MARIA SOCORRO y URBINA HUAMAN SEGUNDO, para el predio "Carlos, Armando, Ale", con unidad catastral N° 18445, servidumbre de riego constituida por el C.D. Santa Rosa, L01. Comité San Isidro, L02. Luz Octavia, L03. Leython; predio ubicado dentro del Bloque de Riego San Isidro, con código PJET1201-B61, de la Comisión de Regantes Pueblo Nuevo, Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Regulado Jequetepeque, políticamente en el distrito de Pueblo Nuevo, provincia de Chepen y departamento de La Libertad, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellidos y Nombres	DNI	Nombre del Predio	Código Catastral	Superficie Bajo Riego (has)	Volumen máximo anual de agua otorgada (m³)
CASTAÑEDA OLORTEGUI MARIA SOCORRO	19220900	Carlos, Armando, Ale	18445	7.5000	86634
URBINA HUAMAN SEGUNDO	19241972				

ARTICULO 3°.- Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, inscribiendo la extinción y el otorgamiento de la licencia materia de la presente resolución.

ARTICULO 4°.- Encargar a la Administración Local de Agua Jequetepeque, la notificación de la presente resolución a CASTAÑEDA OLORTEGUI MARIA SOCORRO, a la Comisión de Regantes Pueblo Nuevo y a la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Regulado Jequetepeque.

Regístrese, comuníquese y archívese



Ing. Amberli Ofano Chávez
Director